DOCUMENTO CONTROLADO

ENTIDAD	Universidad de La Guajira
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Oficina de Comunicaciones
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	Rectoría
FECHA	10-2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.
(Artículo 22 del Acuerdo 011 de 2022)

Uno de los procesos estratégicos de la Universidad de La Guajira es la comunicación institucional, que tiene como función optimizar los procesos de comunicación internos y externos, para la proyección de la imagen institucional, la oferta de servicios académicos y el buen uso de la identidad de la *Alma Mater,* lo cual recobra mayor interés en la participación masiva de los estamentos universitarios y la ciudadanía en los diferentes espacios, actividades y estrategias que adelanta la institución en el marco del proceso de autoevaluación con fines de acreditación de la universidad. Esto, constituye uno de los pilares fundamentales en el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026 y la Oficina de Comunicaciones lo respalda a través de actividades de divulgación contempladas en el Plan Estratégico de Comunicaciones vigente. Frente a ello y considerando que la Universidad de La Guajira no dispone de una dotación para todo su personal administrativo y docente, se requiere la compra de camisas que protejan la identidad institucional, favorezcan la participación de la comunidad universitaria en la celebración de los 50 años de la Alma Máter y mejore el sentido de pertenencia y compromiso institucional.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a: suministrar 870 camisetas tipo polo con diseño de la Universidad de La Guajira tejido en los puños, bordado en la parte frontal con logo institucional, nombre personalizado y en la parte posterior, con bordado de 38x20 cm y 870 T-shirt cuello redondo totalmente personalizadas con diseño de los 50 años de Uniguajira.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	870	Camiseta tipo polo con cuello liso y puño personalizado con diseño tejido en colores institucionales, bordada en delantero con logo 50 años y nombre personalizado y parte posterior (espalda) bordado de 38 cm de ancho x 20 cms de alto
2	870	T-Shirt confeccionada con textiles lafayette, cuello redondo y puño color amarillo y mangas, cuerpo delantero y posterior completamente personalizado diseño de los 50 años de Uniguajira

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.3.1. Indique la clase de contratación:

TIPO DE CONTRATACIÓN

Contrato	X

CLASE DE CONTRATACIÓN

Suministro	X	Consultoría	
Arrendamiento		Obra	
Prestación de servicios		Otro. ¿Cuál?	

2.3.2. Plazo de Ejecución:

	Año(s)	Mes(es)	Día(s)
El plazo para ejecutar el contrato será de:		**2**	

2.3.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: La Universidad de la Guajira.

DOCUMENTO CONTROLADO

2.3.4. Valor estimado del contrato: El valor del contrato celebrar se estima en la suma de:

Valor en letras	Ciento setenta y ocho millones setenta y un mil seiscientos pesos M/cte.
Valor en numero	($ 178.071.600).

2.3.5. Análisis del valor estimado: Estudio de Mercado _X__ Lista de Precios Departamento o Distrito___ Tabla de Honorarios___

2.3.6. Forma de pago: LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el valor de la siguiente forma:

- **Pagos parciales: Artículo 21. Num32 Lit. A.** El valor del contrato se cancelará mediante actas parciales, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor/interventor del contrato. En todo caso la cuenta para el trámite del pago final, no podrá ser inferior al 20% del valor del contrato previa liquidación suscrita por las partes.

2.3.7. Anticipo: SI__X_ NO_____ Porcentaje del anticipo _50_%.

2.3.8. Apropiaciones presupuestales: Que la entidad cuenta con las correspondientes apropiaciones presupuestales para la ejecución del objeto a contratar.

2.3.9. Supervisión y/o interventoría: Quién se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, será la asesora de Comunicaciones de la Universidad de La Guajira, o quien haga sus veces, quien verificará el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente contrato y adelantará las relaciones técnicas y administrativas entre EL CONTRATISTA y la UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA, en los términos del Artículo 65 del acuerdo 011de 2022.

2.3.10. Obligaciones generales del contratista: El contratista se obliga a:

a) Cumplir con idoneidad el objeto contractual.
b) Atender las recomendaciones y sugerencias impartidas por el Supervisor del Contrato.
c) Realizar de manera oportuna, ágil y técnica la ejecución del objeto contractual.
d) Cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar.
e) Radicar la documentación que sirva de soporte para el trámite de las cuentas.

2.3.11. Obligaciones específicas del contratista (actividades atendiendo la naturaleza del contrato):

Aplica [X] **No Aplica** [ ]

El contratista se obliga a:

- Cumplir con el objeto contractual.
- Entregar los productos contratados en los tiempos establecidos y con la calidad acordada.
- Cumplir con los requerimientos de la universidad para el trámite de cuentas de cobro y pagos correspondientes al contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Indique la modalidad de selección de contratación, de conformidad con los artículos 26 y 27 del Acuerdo 011 de 2022.

Modalidades de Contratación, Arts. 26 y 27 Acuerdo 011 de 2022.		
Literal A	Contratación mínima cuantía hasta 250 SMLMV.	X
	Contratación mínima cuantía Prestación de servicios y consultoría – hasta 800 SMLMV.	

4. REQUISITOS HABILITANTES.

(Artículos 26 y 27 del Acuerdo 011 de 2022)

DOCUMENTO CONTROLADO

El contratista en su propuesta debe aportar la siguiente documentación en aras de acreditar su idoneidad:

Persona natural	**Persona jurídica**
1. RUT	1. RUT
2. Certificado de registro mercantil, cuando a ello haya lugar.	2. Certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio.
3. Pagos SGSSS (acreditación de afiliación o constancia de pago).	3. Pagos SGSSS (acreditación de afiliación o constancia de pago) y aportes parafiscales.
4. Hoja de vida – DAFP persona natural.	4. Hoja de vida – DAFP persona jurídica
5. Copia de la cedula de ciudadanía.	5. Copia de la cedula de ciudadanía.
6. Certificado de antecedentes fiscales.	6. Certificado de antecedentes fiscales de la empresa y del RL.
7. Certificado de antecedentes disciplinario.	7. Certificado de antecedentes disciplinario de la empresa y del RL.
8. Certificado de antecedentes judiciales.	8. Certificado de antecedentes judiciales de la empresa y del RL.

9. Experiencia acreditada, el proponente debe acreditar mediante certificación experiencia en la ejecución de contratos o copia del contrato de similar objeto cuya cuantía sea igual o superior al 50% del valor estimado del contrato.

5. GARANTÍAS.

(Artículo 32 Acuerdo 011de 2022)

Aplica [X] **No Aplica** [ ]

Por la cuantía del contrato, se requiere para su ejecución la constitución de garantía única otorgada por una compañía legalmente constituida en el país que ampare los siguientes riesgos:

Garantía	Porcentaje de amparo según valor del contrato	Duración del amparo	SI / NO
Cumplimiento	10%	Plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.	SI
Calidad del servicio	10%	Plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.	SI
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.	SI
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Plazo de ejecución del contrato y (3) años más.	NO
Responsabilidad civil extracontractual	200 smlmv	Plazo de ejecución del contrato.	NO
Estabilidad de la obra	10%	5 años a partir del acta de recibo final.	NO
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	100% del valor del anticipo	Plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.	SI
pago anticipado	100% del valor del anticipado	Plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.	NO

6. PUBLICIDAD

(Artículo 14 del Acuerdo 011 de 2022)

La Universidad publicará los contratos en su página web en el GUNIG II y en el SECOP II, según lo determinado en las normas vigentes respecto de los entes universitarios autónomos. La administración del SECOP II será responsabilidad de la Oficina de Contratación. El Director del Centro de Sistemas o la Oficina que haga sus veces, deberá brindar el soporte necesario para la aplicación del SECOP II a todos los responsables en el proceso. La Oficina de Control Interno es responsable de ejercer el control y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones de la Universidad frente al SECOP II.

Aplica	**X**	**No Aplica**	

RESPONSABLE	
NOMBRE: Claudia Marcela Márquez Castro **CARGO:** Asesora de Comunicaciones	FIRMA: Claudia Márquez C.